

PMM/AGM/HKM/soz
RESOLUCIÓN EXENTA

DIRECCION REGIONAL CORFO ATACAMA

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 13,
DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN
REGIONAL, EN LO RELATIVO A LOS
RECURSOS TOTALES DISPONIBLES.**

VISTO:

1. Las facultades que me confieren la Resolución TRA N° 58/206, de 2019, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombró Director (s) Regional de CORFO Atacama y el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDOS:

2. Que, la Resolución Exenta N° 13, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Atacama, que determina modalidad de postulación y focalización territorial para la **"Primera Convocatoria Regional Atacama 2022, Línea de Apoyo "ACTIVA RIEGO", en el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN"**.
3. Por solicitud de ejecutivo técnico Sr. Hernán Kong Maclean, mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2022, el cual está cargo del programa, se hace necesario modificar la Resolución citada en el visto primero, de modo de contemplar una mayor cantidad de recursos disponibles para la convocatoria los cuales alcanza la suma de \$ **89.233.010.- (ochenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil diez pesos)**.



RESUELVO:

1. **REEMPLÁZASE** el texto íntegro del numeral 4º de los considerandos de la Resolución Exenta N° 13, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Atacama, por el texto siguiente:

“4. Los recursos totales disponibles para cofinanciamiento y gastos de administración de esta convocatoria son **\$ 89.233.010.- (ochenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil diez pesos).**”

2. **REEMPLÁZASE** el texto íntegro del numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 13, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Atacama, por el texto siguiente:

3º Los recursos disponibles para el cofinanciamiento de iniciativas postuladas a la Línea de Apoyo "Activa Riego", en el marco del instrumento "Activa inversión", son:

Región	Monto Disponible
Atacama	\$89.233.010.-

3. En todo lo demás, la Resolución Exenta N° 13, de fecha 08 de marzo de 2022, no se alterará y deberá cumplirse según su texto.

Anótese y comuníquese,

PEDRO MATURANA MONARDEZ
DIRECTOR (S) REGIONAL
CORFO ATACAMA

Resolución Exenta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Pedro Maturana Monárdez, Director Regional (S) de Corfo Atacama.**

